

DICTAMEN TÉCNICO N° 16

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: San Ignacio Guazú – Misiones, 26 de Junio del 2.024

UOC Convocante (*): Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones

Unidad o área requirente (*): Dirección de Servicios Municipales.

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Joaquín Ortega.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Servicios Municipales. -

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Visto el Memorándum N° 30/2024 presentado por la Dirección de Servicios Municipales donde solicita la adquisición de un camioncito con carrocería para el departamento de Aseo Urbano dependiente de dicha dirección para realizar trabajos de campo dentro del distrito. Donde la utilidad del bien será el acarreo de materiales para la limpieza de la ciudad, como así también de personales de dicho departamento.

En base a lo expuesto precedentemente, esta dependencia considera pertinente y oportuna el Llamado de referencia, ajustándose a las especificaciones Técnicas establecidas, por lo que se recomienda proceder a la realización de la Licitación, cumpliendo de esta forma con la Normativa Vigente.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica. -

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica. -

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran




Lic. Joaquín Ortega
Dir. de Servicios Municipales
Municipalidad de San Ignacio Mnes

Descripción del bien a ser adquirido deberá tener como mínimo	
Año de fabricación	2024
Tipo	Doble cabina
Motor/cilindrada	1300 c.c
Potencia máxima - Hp	60
N.m - Máximo torque	90
Tracción	4 x 2
Capacidad de tanque de combustible	35 litros
Caja de cambios	1,2,3,4,5, R
Dimensión (largo x ancho x alto) mm	4200 x 1500 x 1800
Dimensión de carga (largo x ancho x alto) mm	1800 x 1400 x 340
Distancia entre eje - mm	2700
Peso vacío - kg	900
Peso bruto - kg	1900
Capacidad de carga	900
Suspensión trasera	Elásticos con ballestas
Llantas y neumáticos	165 R 13
Asientos	4 personas
Frenos delanteros	Disco
Freno trasero	Tambor
Aire acondicionado	Si
Radio AM/FM	Si
Resumen de Garantía y Servicios adicionales	
Garantía de Fábrica: 1 año como mínimo - Logotipo con colocación, de acuerdo al diseño de la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones. Los costos de Tasas de Verificación y Chapa serán pagados al Registro del Automotor según la legislación vigente y estará a cargo de la empresa adjudicada. La empresa adjudicada será la responsable por los costos y trámites para la escrituración (título y cedula verde) a nombre de la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, la misma deberá entregar el título y cedula verde a nombre de la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega del bien adquirido.	

Observación: Se tendrá en cuenta la Ley 4838/12 para los bienes que se hallen dentro de los parámetros de la Ley - Artículo 9º.- En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente.


Lic. Joaquín Ortega
Director de Servicios Municipales


Ing. Com. Francisco Rodríguez
Director U.O.C